

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

65**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

Doña Ana Rosa Martínez Sudón, secretaria del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 773 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 15 de octubre de 2013.—Vistos por mí, don Agustín Morales Pérez-Roldán, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 42 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 773 de 2013, sobre coacciones, en virtud de denuncia, en los que han sido partes: como denunciante, doña Paula Andrea García Porras, y como denunciada, doña Flor Cecilia Avilés Chávez.

Conforme a las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Que debo absolver y absuelvo a doña Flor Cecilia Avilés Chávez de la falta de coacciones por la que fue acusada, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación mediante escrito dirigido a este Juzgado, permaneciendo durante su plazo las actuaciones a disposición de las partes en la Secretaría del mismo. A dicho recurso se le dará el trámite previsto en los artículos 796, en relación a los artículos 790 y 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Paula Andrea García Porras expido la presente en Madrid, a 30 de mayo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/19.250/14)

